----------Folio 651601----------

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL INICIO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA , A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V. SUCURSAL VILLA DE ARISTA, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2016, **CLAVE B.1.3. AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS/ REVISION GENERAL A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA SUCURSAL VILLA DE ARISTA/MAYO A AGOSTO DE 2016**, LA CUAL SERÁ DESARROLLADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.----------

En el municipio de Villa de Arista, S. L. P. siendo las 08:15 horas del día 15 de Septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas administrativas de Sucursal Villa de Arista, S.L.P.., cita en Carretera Villa de Arista-Moctezuma Km. 8, Comunidad el Mezquite, Villa de Arista, S.L.P., los CC. C. Hiram González López, y la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca,, Gerente Administrativo de Sucursal Villa de Arista, S.L.P. y Contralor Interno respectivamente, para dar inicio con la Auditoría Administrativa a la Gerencia Administrativa de Sucursal Villa de Arista, S.L.P.----------

Designación de los testigos de asistencia.- Intervienen como testigos de asistencia los CC. Adán Gabriel Alvarez Juárez, Auditor Interno de la Sucursal Villa de Arista y el C. Zamora Mendoza Francisco Miguel Ángel, Auxiliar de Ecología, Higiene y Seguridad, quienes se identifican con credenciales No. C1757 y C1275 respectivamente.----------

Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.-- Con fundamento en el Artículo 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Artículo 43 y 44 fracciones II, III, V, VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 64, 73 y 74 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 82, 83 fracción I ,84 ,85, 86, 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, , art. 73 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hascendaria, Artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VI, XIV, XX Y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y demás relativos, interviene para realizar la Auditoría Administrativa a la Gerencia Adminstrativa del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. Sucursal Villa de Arista, la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca.----------

Motivo.----------

El inicio de la Auditoría Administrativa a la Gerencia Adminstrativa del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. Sucursal Villa de Arista, por el periodo comprendido del mes de Mayo al Mes de Agosto

----------Pasa al folio 651602----------

----------Viene del folio 651601----------

del 2016, dejando la facultad de la Contraloría Interna de ampliar el alcance de la revisión.Lo anterior conforme al Programa Anual de Control y Auditoría 2016, del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.----------

Cierre del Acta. ----------

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 08:25 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

----------DAMOS CONSTANCIA ----------

Por la Gerencia Administrativa
Sucursal Villa de Arista

C. HIRAM GONZÁLEZ LÓPEZ

Por el Órgano de Control Interno

C. MÓNICA IVONNE BADILLO FONSECA

Testigos de Asistencia

C. ADAN GABRIEL ÁLVAREZ JUÁREZ

C. ZAMORA MENDOZA FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL